MEMORANDO

0400-654622025

PARA:	Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación Supervisión Convenio No. 058 de 2025 Versalles
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 20 de junio de 2025

Cordial Saludo.

De manera atenta le comunico que en su calidad de Directora de la Dirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, me permito designarla a partir de la fecha para ejercer la Supervisión del convenio interadministrativo No. 058 del 16 de junio de 2025, celebrado entre la CVC y EL MUNICIPIO DE VERSALLES; cuyo objeto es: "AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TECNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE VERSALLES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO", por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($66.000.000), de los cuales CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000), son aportes de la CVC y DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) son aportes del Municipio, y cuyo término de duración es desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de noviembre de 2025.

Debe tener en cuenta que sus funciones y obligaciones como supervisor, se encuentran consignadas en el manual de interventoría y supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, expedido mediante la resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020.

Es necesario, que usted conozca que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieran conocimientos especializados.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTÍERREZ

Elaboró: Isabel Cristina Rebellón Villán – Contratista Grupo de Facturación y Cartera
Revisó: Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera

Archívese en: 0400-014-011-2025

Comprometidos con la vida